

FECHA: 01/06/2023

EXPEDIENTE Nº: 10517/2018

ID TÍTULO: 4317041

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Psicología y Logopedia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita una modificación puntual del plan de estudios dentro del apartado 4.2 Acceso y Admisión. Esta solicitud se aprobó en Junta de Facultad el 15/02/2022.

CRITERIO 2: JUSTIFICACION



2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Este archivo no sufre modificación alguna aunque se añade al final de mismo como ANEXO (a partir de la página 13) y a requerimiento del Servicio de Verificación (Área de Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias, organismo adscrito al Ministerio de Universidades) la información requerida para la adaptación al RD Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Dentro de este apartado, en la sección de ADMISIÓN, se cambian los baremos en la selección de admitidos en caso de no celebrarse entrevista. Asimismo se ha eliminado toda referencia al RD 1393/2207 (ya derogado) y se incluye la nueva información relativa al acceso y admisión según el artículo 17 del Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster universitario de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de Julio de 2022. La nueva información se ha señalado en formato negrita. JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE BAREMO DE SELECCIÓN DE ADMITIDOS INDICADO: El motivo es porque el alumnado suele ser recién egresado y tiene poca o nula experiencia profesional o investigadora y por tanto discrimina poco y conviene bajar el porcentaje e incluir otros criterios más pertinentes. Además, se especifica que las dos opciones de baremo propuestas han de ser mutuamente excluyentes, de tal forma que, para cada curso académico y previo a la fase de oferta e inscripción en el máster, la Facultad de Psicología y Logopedia, a propuesta de la Comisión Académica del Máster, seleccionará una en función de la disponibilidad de recursos. La diferencia entre las opciones es la inclusión como criterio de selección una entrevista personal que permita constatar la idoneidad de los solicitantes para seguir los estudios en este Máster.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Los valores de reconocimiento del título no han variado pero se ha actualizado parte del contenido quitando referencia a normativa derogada e incluyendo nueva según el nuevo RD 822/2021.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios



Se elimina el formato de color verde incluido en la tabla y que se introdujo en su momento para señalar el contenido que se modificó derivado del último proceso de modificación del título.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

